Bogotá, 13 de Diciembre de 2024

PARA: Brigadier General (RA) JOSE HENRY PINTO RODRIGUEZ
Director General Club Militar

ASUNTO: CONCEPTO ECONÓMICO ADICIÓN CONTRATO No. CM-169-2023

Atendiendo la solicitud emitida por el supervisor del contrato y conociendo que el CLUB MILITAR celebró el contrato número CM-169-2023 que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR GRUPO GESTION PRINCIPAL, GESTIÓN SEDE LAS MERCEDES, GRUPO DE GESTIÓN SEDE SOCHAGOTA** con fecha de suscripción del 05 de Septiembre de 2023 y con plazo de Ejecución inicial hasta el día 31 de Diciembre de 2024.

Que el fundamento de la anterior solicitud se basa en el informe, concepto y solicitud de la supervisión de fecha 10 de Diciembre de 2024 donde se manifiesta entre otros aspectos que:

PRIMERO: JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

……..

Para continuar cumpliendo con la misión del Club Militar de brindar bienestar a los señores Socios y sus familias se requiere de su aprobación de adelantar una prórroga a este contrato a partir del 1 de enero al 30 de abril 2025 y teniendo en cuenta que con memorando Radicado: 2-2024-065150 Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2024 20:27 Ministerio de Hacienda y Crédito Publico fueron aprobadas las vigencias futuras para la Entidad 2025, se solicita una adición presupuestal por valor de $ 411´952.000.00 para garantizar la operación comercial de la Entidad valor que no supera el 50% del valor total inicial del contrato que es de $987´904.000.00

No obstante lo dispuesto en el acuerdo 004 de 2001 el Club Militar podrá admitir o prestar sus servicios en forma permanente o transitoria a personas naturales o jurídicas de derecho privado y entidades oficiales, de conformidad con el Estatuto de Socios y considerando el elevado número de eventos que se vienen presentando en el fin de año se hace necesario garantizar la operación comercial en todas las Sedes de la Entidad para de esta manera brindar un servicio ágil, oportuno y de calidad a los Señores Socios.

SEGUNDO: EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Adicional a lo anterior el balance económico del contrato establece un saldo por ejecutar del distribuido de la siguiente manera el cual no es suficiente para poder cubrir las necesidades del club durante el resto de la presente vigencia:

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad la entrega de los bienes, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

El estado financiero y/o económico a la fecha, es el siguiente:

El estado financiero y/o económico a la fecha, es el siguiente:

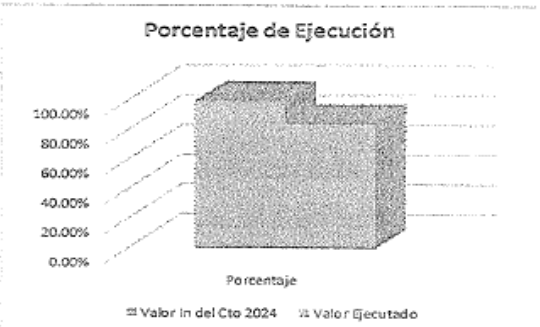
Valor vigencia 2024	$800´000.000.00
Valor inicial del contrato para el 2024	
Valor honorarios mensuales (si aplica) o pagos realizados en la ejecución del contrato	N/A
Valor liberado vigencia (si aplica)	N/A
Valor pagado a la fecha de la solicitud debidamente soportado. -Relación de pagos expedido por el Grupo de Gestión Financiera-	
Saldo por pagar	
Valor de la adición y/o prórroga para el CTO 169-2023 lote No 2 FRUTAS Y VERDURAS	PRORROGA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025 y UNA ADICION PRESUPUESTAL CON VF 2025 DE $411´952.000.00
Saldo a favor del Contrato 169-2023 LOTE No 2 SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	$100,143,428.87

SITUACIÓN ACTUAL EJECUCIÓN CTO 169-23 SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CLUB MILITAR

Porcentaje cumplimiento Avance 84%

Grafico del porcentaje de ejecución

	Valor
Valor In del Cto 2024	800,000,000.00
Valor Ejecutado	673,501,847.70
Saldo por Ejecutar	16%



CUADRO No 1 (Como podemos apreciar en este cuadro esta solicitud es necesario y teniendo en cuenta la aprobación de las vigencias futuras 2025 prorrogarlo del 01 de enero al 30 de abril 2025 y adicionarlo en $411´952.000.00 considerando que es necesario garantizar la operación del Club Militar de brindar bienestar a los Señores Socios con el contrato vigente).

Los ítems relacionados en la ficha técnica del presente contrato, como su calidad gramaje y presentación son los requeridos y empleados en los diferentes puntos de venta y comedores y cartas ofrecidos en el Club.

TERCERO: ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA

De igual manera se recibió documento de aceptación de fecha 10 de Diciembre de 2024 por parte del contratista para la presente adición y prorroga, manteniendo las condiciones de precio del contrato inicial y no superan el 50% del valor total del mismo:

DISTRIBUIDORA EDIL
Nit. 17.119.230-2
Servicio y confianza a su disposición

Bogotá, diciembre 10 de 2024

Señores
CLUB MILITAR DE OFICIALES
Bogotá

Asunto. Respuesta adición y prorroga Contrato CM-169-2023

Cordial saludo,

De acuerdo a comunicación del 6 de diciembre del presente año, autorizamos adición del contrato del asunto por la suma de Cuatrocientos Once Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Pesos M/CTE ($411.952.000), y prorroga con vigencias futuras hasta el 30 de abril del 2025, manteniendo las condiciones iniciales pactadas.

Agradecemos su valiosa atención.

Cordialmente,

EDILBERTO DAZA GUERRERO
C.C. No. 17.119.230 de Bogotá

Diagonal 38 sur No. 80H -12 Plaza de las Flores
Local F2-08 Y Bodegas F2-104, F2-108
Teléfono. (571) 2 92 8161 - (571) 4 12 2637 Fax. (571) 5 71 3680
E-mail: dazaedil@hotmail.com - distribuidoraedil@gmail.com

CUARTO: CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Que de acuerdo a lo informado por el supervisor del contrato, en la solicitud de modificación del mismo, se requiere adicionar el valor del presente contrato en $411.952.000,00 M/CTE:

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras y/o económicas, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato No. 169 de 2023 LOTE DE FRUTAS Y VERDURAS, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONSISTENTE EN ADELANTAR UNA PRÓRROGA A ESTE CONTRATO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2025 Y TENIENDO EN CUENTA QUE CON MEMORANDO RADICADO: 2-2024-065150 BOGOTÁ D.C., 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 20:27 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO FUERON APROBADAS LAS VIGENCIAS FUTURAS PARA LA ENTIDAD 2025, SE SOLICITA UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL POR VALOR DE $ 411´952.000.00 PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ENTIDAD VALOR QUE NO SUPERA EL 50% DEL VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO QUE ES DE $987´904.000.00

en razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

QUINTO: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA ADICIÓN

Que con memorando radicado No. 2-2024065150 de Bogotá de fecha 28 de Noviembre de 2024 se aprobó un cupo de vigencias futuras 2025 para la entidad de los cuales se aprobaron mediante asignación No. 89224 del 07-12-2024 un valor de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($411.952.000,00) M/CTE.**

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHmcarrand	MELISA CARRANZA DAZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-10-00	CLUB MILITAR DE OFICIALES
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-07-5:28 p. m.	

F y V

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	89224	Fecha Registro:	2024-12-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	T8224	Fecha Autorizacion	2024-11-28
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	411.952.000,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	411.952.000,00	Saldo No Utilizado:	411.952.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Sitfinc.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	20	CSF		411.952.000,00		411.952.000,00	411.952.000,00
Año Fiscal: 2025				Totales por año:	411.952.000,00		411.952.000,00	411.952.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	AUT VF-89224-CPA-653	Fecha Doc. Soporte:	2024-12-07	Tipo Doc. Soporte:	ACTO ADMINISTRATIVO
Notas Doc. Soporte:	VF C.T.O.CM-169-2023 SUMIN PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PROCESADOS CLUB MILITAR LT SUMINISTRO FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS, TUBERCULOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR ,CPA-653				

Firma Responsable.

Que con base en lo anterior el supervisor del contrato solicitó la adición del contrato por un valor total de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($411.952.000,00) M/CTE.**., el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Así las cosas, para poder determinar con exactitud el valor de la adición y que esta se encuentre dentro del marco legal expuesto se debe hacer el siguiente análisis conforme a lo establecido por el comité así:

	CTO INICIAL	ADICIÓN 1	%	ADICION 2	%	VALOR TOTAL	%
VIG 2023	$ 187.904.000,00					$ 187.904.000,00	
VIG2024	$ 800.000.000,00	$ 82.000.000,00				$ 800.000.000,00	
VF2025				$ 411.952.000,00		$ 411.952.000,00	
VR TOTAL	$ 987.904.000,00	$ 82.000.000,00	8,30%	$ 411.952.000,00	41,70%	$ 1.399.856.000,00	50,00%

Por consiguiente, se tiene que el valor de la adición solicitada se encuentra dentro del rango permitido por el parágrafo, inciso 2 del Artículo 40 de la ley 80 de 1993 …..() *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales",* congruente con la ley el valor a adicionar la presente solicitud de adición no supera el 50% del valor del contrato inicial.

Por lo anteriormente expuesto, es viable desde el punto de vista económico que las partes de mutuo acuerdo celebren una adición al contrato CM-169-2023, por medio del cual se modifica el valor sin verse afectado el objeto del contrato hasta por la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($411.952.000,00) M/CTE**., y ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 2025.

Cordialmente,

PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Asesor Económico Club Militar FFMM